



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

DECRETO DE RECTORIA N°94/2015

**PROMULGA ACUERDOS DEL H. CONSEJO SUPERIOR QUE APRUEBAN
POLÍTICAS DE GESTIÓN DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD**

VISTO:

- 1.- Los acuerdos números 2 y 3 adoptados por el Honorable Consejo Superior en sesión ordinaria N°03 de fecha 19 de mayo 2015 que aprobó las Políticas de Gestión de Personal de la Universidad;
- 2.- Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
- 3.- Las normas sobre subrogación en casos de ausencia del Rector, establecidas por DR N°58/2014 y las atribuciones conferidas por los Estatutos Generales de la Universidad;

DECRETO:

Promulga los acuerdos números 2 y 3, adoptados por el Honorable Consejo Superior, en sesión ordinaria N°03 de fecha 19 de mayo de 2015, que son del tenor siguiente:

Acuerdo N°2: El H. Consejo Superior acuerda, por unanimidad, la siguiente Política de Gestión de Personal:

A través de la gestión de personal, la Universidad promoverá, de acuerdo a sus Estatutos Generales, procesos orientados al desarrollo integral, que faciliten el encuentro y participación, con un trato humanizado, del personal de la Universidad.

Acuerdo N°03: El H. Consejo Superior acuerda, por unanimidad, las siguientes políticas específicas de Gestión de Personal:

Política de Selección y Contratación:

La selección y contratación de personal en la Universidad será realizada a través de procedimientos claros, transparentes y conocidos, basados en criterios técnicos, de excelencia, y coherentes con la Declaración de Principios y Estatutos Generales de la Universidad. Para ello deberá considerar, entre otras, la planificación estratégica de las unidades y de la Universidad, las necesidades operacionales, las áreas prioritarias y emergentes de investigación y el correspondiente respaldo presupuestario.



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

Política de Promoción y Desarrollo:

La Universidad propenderá a la movilidad y desarrollo personal de académicos y administrativos, que considere la excelencia en los ámbitos posibles de su desempeño, bajo criterios evaluables, conocidos y transparentes buscando el objetivo superior de la Institución.

Política de Identidad y Pertenencia:

La Universidad promoverá que el personal se integre a la comunidad universitaria, adhiera y respete los principios de la Institución, en cuanto universidad católica, constituyendo una comunidad que acoge a todo aquel que pertenece a ella.

Política de Desvinculación y Renovación de Personal:

La renovación de personal en la Universidad debe enmarcarse en criterios objetivos, basados en los reglamentos e instrucciones, en función de las necesidades, las metas institucionales y de acuerdo a la legislación laboral vigente. Se incentivará el uso de mecanismos transparentes y conocidos tendientes a motivar el retiro de las personas al cumplir la edad de jubilación como forma de apoyar la movilidad y renovación del personal.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 10 de junio de 2015
CHSV/TLF/jav




TERESA LOBOS DEL FIERRO
Secretaria General




CHRISTIAN SCHMITZ VACCARO

Prorektor
Rector(S)